

**PROYECTO: UNODC/COL/K53/CONV 197 DE 2016/ MA 92 DE 2018**  
**ACTA DE ACLARACIONES No. 1**

ADQUISICIÓN DE DOS BANCOS DE MAQUINARIA DESCRITOS EN EL MEMORANDO DE ACUERDO COL/K53 MA 92 DE 2018, SUSCRITO ENTRE UNODC Y COGANCHAIRA / COMITÉ DE GANADEROS DE CARTAGENA DEL CHAIRA

Aclaraciones a proveedores:

**DERCO:**

- 1. Ud me podría regalar los formatos solicitados en Word para seguir la plantilla (sección 5 6 7) los formatos que de parte de la asociación piden en los pliegos.**

**Respuesta:** El formato de la sección 7. Formulario de Oferta Financiera se encuentra adjunto a la IAL en formato Excel.

- 2. Cuanto es el porcentaje de impuestos dados por esta licitación.**

**Respuesta:** No manejamos ningún tipo de porcentaje, el proponente ganador de la IAL asumirá los impuestos de ley como IVA, Rete fuente, entre otros.

**MOTOMART S.A**

- 3. En cuanto al motor solicitan una cilindrada mínima de 4200 cm3. Solicitamos muy respetuosamente, se tenga en cuenta desde 3700 cm3 como mínimo, buscando pluralidad en más marcas de tractor para participar.**

**Respuesta:** Revisar Adenda No. 1, la especificación es modificada a mínimo 3700 cm3. Verificar Adenda.

- 4. Solicitan una profundidad máxima de trabajo de 220 mms, en el mercado marcas conocidas tienen una profundidad de 2.40 mms, de todas formas, esta profundidad es graduable con el control remoto, pero sería bueno dejar 240 mms. Les recuerdo que las rastras para este caballaje el disco optimo es de 24" y no 22", es bueno aclarar para que haya igualdad ya que el de 22" es más económico, pero queda la rastra deficiente en la preparación.**

**Respuesta:** No es posible realizar la modificación solicitada, dado que después de realizar una evaluación técnica de los suelos del municipio, estas son las condiciones recomendadas, se requiere profundidad de trabajo entre 200 milímetros y 220 milímetros de profundidad, de todos modos, cabe aclarar que si es la rastra agrícola graduable y se puede regular entre estos rangos es válida la oferta siempre y cuando se imparta capacitación sobre el uso de esta herramienta.

Con respecto al comentario de los discos se solicita discos de mínimo de 22 pulgadas si es mayor es válido lo importante es que trabaje entre el rango de profundidad solicitado y trabaje óptimamente con el caballaje del tractor ofertado.

5. De igual forma, las llantas solicitan que tengan chumaceras de fricción, parece ser que existe un error pues las llantas no manejan esta descripción.

**Respuesta:**

Si, fue un error en la redacción, se deja con dos llantas. Verificar adenda.

**NTS**

6. Ampliar el rango de potencia de los tractores entre 93 HP y 110 HP. Esta solicitud la basamos en que los implementos que están solicitando en el pliego de condiciones están acordes con este rango de potencia que sugerimos, por tal motivo no tendrían ningún inconveniente en la operación de los mismos, adicional al reducir la potencia se puede reducir el consumo de combustible, variable bien importante en el desarrollo productivo de cualquier proyecto.

**Respuesta:** no es posible realizar el cambio solicitado, debido a que 95 HP es el caballaje mínimo que se requiere.

7. Disminuir el rango de la cilindrada de 4500 a 5000 cm<sup>3</sup> a 3900 a 5000 cm<sup>3</sup>. Esta solicitud la basamos que a menor rango de cilindrada se puede conseguir un menor consumo de combustible, reiteramos que los implementos solicitados no necesitan más potencia de la que estamos pidiendo se ajuste en este pliego.

**Respuesta:** Revisar Adenda No. 1, la especificación es modificada a mínimo 3700 cm<sup>3</sup>.

8. Rastra Agrícola: Permitir que se pueda presentar la opción de nivelación tradicional de tornillo o el sistema de nivelación con muelle de hoja de resorte, los dos sistemas son muy conocidos, de buena aceptación en el mercado nacional, ahora bien, no todas las fabricas producen rastras con el sistema de hoja de resortes.

**Respuesta:** No es posible realizar la modificación solicitada, dado que después de realizar una evaluación técnica de los implementos proyectados por la organización.

**EDUARDOÑO**

9. En relación con la acreditación de experiencia se solicita que se permitan aportar copia de facturas de venta, pues es claro que lo que se pretende verificar es que se comercialice los productos objeto de la invitación, siendo la factura un documento que respalda la experiencia en venta de los mismos.

**Respuesta:** No es posible aceptar copias de facturas como soportes que acrediten la

experiencia solicitada, los procedimientos de UNODC así lo estipulan.

**10. Solicitamos ampliar la potencia a un mínimo de 87 HP. Con un régimen de 2200 RPM.**

**Respuesta:** No es posible realizar la modificación solicitada, dado que después de realizar una evaluación técnica de los implementos proyectados por la organización, el mínimo de 95 HP para que el equipo trabaje de manera correcta.

**11. Cilindrada total: Solicitamos ampliar a un mínimo de 4000 c.c. (4,0 litros)**

**Respuesta:** Revisar Adenda No. 1, la especificación es modificada a mínimo 3700 cm3.

**12. Régimen nominal del motor: ampliar a un rango entre 2100 a 2600**

**Respuesta:** en el documento se expone que el mínimo de RPM es de 2100, por lo anterior no tendríamos inconvenientes a que se presenten propuestas por encima de los 2100 rpm.

Atentamente,

**COMITÉ DE GANADEROS DE CARTAGENA DEL CHAIRA - “COGANCHAIRA”**

Bogotá D.C., 25 de Septiembre de 2018